Resolución Administrativa N°170-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 03 de junio de 2013.

VISTOS:

El Oficio N° 0321-2013-GAD-CSJCA-PJ, por el cual se presenta el proyecto del Plan de Capacitación dirigido a Personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2013;

La Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ, de fecha 09 de enero de 2009, publicada el día 20 de enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Presentado a la Presidencia de Corte el Proyecto del Plan de Capacitación para Personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2013, cuyo contenido temático y metodología a emplearse en el desarrollo de los diversos cursos programados para el presente año, se aprecia que los temas tiene contenidos en las diferentes áreas del derecho y gestión administrativa;

Temas que suponen una actualización destinada a reforzar los conocimientos del personal auxiliar (jurisdiccional y administrativo) de este Distrito Judicial; por tal razón, y en consonancia con los lineamientos de capacitación enunciados por el Presidente del Poder Judicial al inicio del presente Año Judicial es necesario que se apruebe y ejecute el plan en referencia, seleccionando al personal auxiliar (jurisdiccional y administrativo), que serán invitados a recibir estas capacitaciones;

En tal sentido, estando a las facultades delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90° in ciso 3) de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto del Plan de Capacitación para Personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2013;

SEGUNDO: **AUTORIZAR** a la Comisión de Capacitación al Personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año Judicial 2013, procedan a desarrollar los cursos propuestos, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

TERCERO: **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con las áreas administrativas, a fin de prestar las facilidades presupuestarias y logísticas necesarias para la realización de la capacitación programada que permitan optimizar el servicio de justicia;

CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, del Diario Judicial "La República" para su publicación, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca